

FORMATO EIA-FEA-007

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN AL SITIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO

Proyecto:	Diseño y Construcción de Estribos e Instalación de Puentes Modulares, en la Provincia de Coclé, Herrera y Los Santos: Río Esquigüita “Paso Peñas Prietas – Sabanagrande”.		
Categoría:	I		
Promotor:	Ministerio de Obras Públicas.		
Representante Legal:	Rafael Sabonge		
Ubicación:	Corregimientos de Sabanagrande y Rincón Hondo, Distrito de Pesé, provincia de Herrera.		
Expediente No.:	DRHE-I-F-17-2020		
Fecha de la inspección:	4 de Septiembre de 2020		
Fecha del Informe:	8 de Septiembre de 2020		
Participantes:	Nombre	Cargo	Institución
	Yuria Benítez	Evaluadora de Estudio de Impacto Ambiental	MiAmbiente - Herrera
	Francisco Cortés	Evaluador de Estudio de Impacto Ambiental	MiAmbiente - Herrera
	Ninfa Luisa Mendoza	-----	Por parte de la Consultoría Ambiental

I. OBJETIVOS:

Realizar inspección técnica al área del proyecto **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES, EN LA PROVINCIA DE COCLÉ, HERRERA Y LOS SANTOS: RÍO ESQUIGÜITA “PASO PEÑAS PRIETAS – SABANAGRANDE”**, cuyo Promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, con la finalidad de verificar la línea base indicada con la realidad de campo, verificación de las coordenadas UTM, Datum WGS84 y descripción de los componentes físicos y biológicos del área indicados en el EsIA.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

El Proyecto **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES, EN LA PROVINCIA DE COCLÉ, HERRERA Y LOS SANTOS: RÍO ESQUIGÜITA “PASO PEÑAS PRIETAS – SABANAGRANDE”**, consiste en la construcción de estribos e instalación de un puente modular de una vía con paso peatonal y longitud de 150 pies, el cual se ubicará en el sitio utilizado de paso de moradores del área de las comunidades aledañas entre los sectores de Peñas Prietas (Sabanagrande), Esquigüita (Rincón Hondo). La base del proyecto desde su perspectiva ambiental está en la excavación que se efectúe que en este caso es de 2m x 2m x 8.60m para la construcción de los estribos, culminada esta actividad se iniciará el armado y lanzamiento del puente modular y posteriormente la construcción de las losas de acceso, zampeado y construcción de los accesos de tratamiento superficial.

Las actividades a realizar son las siguientes: limpieza y desarraigue y remoción de árboles, excavación para estructura, cunetas pavimentadas, construcción de estribos, traslado, armado y lanzamiento de puente

Informe Técnico de Inspección de Campo del proyecto: **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES, EN LA PROVINCIA DE COCLÉ, HERRERA Y LOS SANTOS: RÍO ESQUIGÜITA “PASO PEÑAS PRIETAS – SABANAGRANDE”**.

Fecha de la Inspección: 4 de Septiembre de 2020.

modular, zampeado, construcción de losas de acceso, suministro y colocación de material selecto y capa base, imprimación y doble sello, suministro e instalación de barreras de resguardo, líneas continuas blancas de borde, línea doble amarilla de centro, señales informativas, señales restrictivas, señales preventivas, entre otras.

El proyecto se ubicará en el Paso Peñas Prietas-Sabanagrande, sobre el Río Esquigüita, en el alineamiento de los Corregimientos de Sabanagrande y Rincón Hondo, Distrito de Pesé, Provincia de Herrera.

Coordenadas del Proyecto		
No. de Estripos	Norte	Este
1	867978.845 N	540203.683 E
2	868011.997 N	560235.167 E

Para el proyecto se ha propuesto un sitio de botadero, en la Finca con Folio Real No. 22185 (F), con Código de Ubicación 6507, propiedad del señor Paulino Moreno Valdés, con cédula de identidad personal No. 6-27-542, ubicado en la comunidad de Peñas Prietas, corregimiento de Sabanagrande, en las coordenadas UTM Datum WGS84 **540216 E / 868141 N**, donde se proponen depositar 98 metros cúbicos (98 m³) de material desecharable, en 300 metros cuadrados (300 m²) de dicha propiedad.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

La inspección se realizó el día viernes 4 de septiembre de 2020, en el sitio en el cual se construirá el puente sobre el río Esquigüita, en el Paso Peñas Prietas – Sabanagrande, de igual forma, se inspeccionó el sitio de botadero propuesto para este proyecto, en la Finca propiedad del señor Paulino Moreno Valdés. En estos sitios, se pudo comparar la línea base indicada con la realidad de campo, la verificación de las coordenadas UTM, Datum WGS84 y la descripción de los componentes físicos y biológicos del área indicados en el EsIA. Durante la inspección, se observó que no se han realizado trabajos constructivos en el área del proyecto.

A. Ambiente Físico:

- Se evidenció que la topografía se caracteriza por colinas suaves, montañas medias y bajas.
- El uso del suelo en la zona del proyecto, está definido por grandes extensiones de terreno ocupados por pastizales, donde se desarrolla la ganadería extensiva y fragmentos de rastrojos o áreas de regeneración natural, cercas vivas y algunos cultivos aislados. De igual forma, el espacio geográfico después del área específica del proyecto está ocupado por residencias muy dispersas.
- La zona del proyecto se ubica dentro de la cuenca Nº 128 – Río La Villa, específicamente, en la sub – cuenca denominada Río Esquigüita. Durante la inspección, se observó que el Río Esquigüita mantenía niveles de turbiedad, debido, posiblemente a la precipitación y consecuente escorrentía, producto de la estación lluviosa.
- En referencia a la calidad de aire, se observó que la zona de influencia directa del proyecto es netamente rural y se ubica fuera de sitios industrializados y centros urbanos de gran concentración.
- El ruido, dentro de la zona del proyecto se debe principalmente al trasiego temporal de vehículos, conversación de personas a pie/caballo que se movilizan en la zona y al medio natural existente. No se observó actividad alguna que genere ruido molesto.

- En referencia a los olores molestos, se verificó que el proyecto, se ubica en una zona netamente rural, no se percibió olores que pudiesen considerarse como contaminación al aire, no se percibió olores de ninguna naturaleza.

B. Ambiente Biológico

- La vegetación en el área del proyecto, está constituida por una cobertura vegetal formada por cercas vivas, rastrojos, árboles nativos y plantados.
- El proyecto que se planifica se ubicará en una zona intervenida por la acción humana, la vegetación está representada por árboles y arbustos en su bosque de galería, en las colindancias cercas vivas compuestas por carate y coquillo.
- Según se establece en el Estudio de Impacto Ambiental, existen tres (3) árboles que serán afectados por la construcción del proyecto, en el área de Rincón Hondo hacia Sabanagrande: un Jobo (*Spondias mombin*), un Jague (*Genipa americana L*) y un Guabito (*Inga fagifolia*), además se verá afectada un grupo de rastrojos, arbustos en ambos estribos donde se va a desarrollar el proyecto.
- No se observaron especies faunísticas durante el recorrido.

C. Ambiente Socioeconómico

- El uso actual de la tierra en los sitios colindantes al proyecto, son utilizadas para la agricultura, además se observa zonas de potreros para cría de ganado y viviendas aisladas a lo largo de la vía que comunica estos corregimientos con el resto del distrito.

IV. OBSERVACIONES:

- Se observó mediante inspección, que el área del proyecto es una zona rural, en el mismo no se han iniciado trabajos constructivos.
- En referencia al ambiente físico, se evidenció que la topografía se caracteriza por colinas suaves, montañas medias y bajas. El uso del suelo en la zona del proyecto, está definido por el desarrollo de la ganadería extensiva y fragmentos de rastrojos o áreas de regeneración natural, cercas vivas y algunos cultivos aislados, de igual forma, se observaron residencias muy dispersas.
- La zona del proyecto se ubica dentro de la cuenca Nº 128 – Río La Villa, específicamente, en la sub – cuenca denominada Río Esquigüita. Durante la inspección, se observó que el Río Esquigüita mantenía niveles de turbiedad, debido, posiblemente a la precipitación y consecuente escorrentía, producto de la estación lluviosa.
- En referencia a la calidad de aire, se observó que la zona de influencia directa del proyecto es netamente rural y se ubica fuera de sitios industrializados y centros urbanos de gran concentración.
- No se observó actividad alguna que genere ruido molesto.
- En referencia a los olores molestos, no se percibió olores de ninguna naturaleza.
- Se observó que la vegetación está representada por árboles y arbustos en el bosque de galería, en las colindancias cercas vivas compuestas por carate y coquillo.

- No se observaron especies faunísticas durante el recorrido.
- Según se establece en la autorización otorgada por el señor Paulino Moreno Valdés (documentación legal y Anexos del EsIA), para la utilización de la Finca con Folio Real No. 22185 como sitio de botadero, se indica que se utilizará un área de 300², con la finalidad de que deposite 98 m³ de material desechar; se detalla como coordenadas de referencia UTM Datum WGS84 540216 E 868141 N, sin embargo, no se establecen las coordenadas completas del polígono o sección de la finca a utilizar como sitio de botadero.
- Según el punto **5.3. Legislación, Normas Técnicas e Instrumentos de Gestión Ambiental Aplicables y su relación con el Proyecto, Obra o Actividad** (página 27), la normativa ambiental aplicable en materia de agua residual es la Resolución N° 58 (De jueves 27 de junio de 2019) que aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019, sin embargo, en el **punto 10.1. Descripción de las Medidas de Mitigación Específicas frente a cada Impacto Ambiental y Ente Responsable de la ejecución de las medidas** (página 72), se establece que para el impacto ambiental generación de desechos líquidos (aguas residuales), se deberá cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 35- 2000.
- En el **punto 5.4.2.1. Pre – Construcción, del Estudio de Impacto Ambiental** (página 29), se indica que no se contempla construcción de campamento, sin embargo, se describen las recomendaciones a seguir de ser necesario instalar otras estructuras adicionales, tales como: Patio, Depósito y almacenamiento de materiales. Posteriormente, en el **punto 5.5. Infraestructura a desarrollar y Equipos a utilizar** (página 35), se indica que *de acuerdo con las necesidades establecidas para el desarrollo del proyecto se requiere la operación de un patio para estacionar maquinarias y una fuente de material*, desglosándose en el Cuadro No. 2, los equipos y la cantidad que serán utilizados para el desarrollo del proyecto. En referencia al Estudio de Impacto Ambiental no se detalla la ubicación en el cual se almacenarán y/o depositarán los materiales propios de la construcción y el patio de estacionamiento de los equipos y maquinarias utilizados durante la obra. Del mismo modo, no se presenta en el EsIA, Registro de Propiedad y autorización notariada del propietario del predio que funcionaría como patio y área de depósito temporal de materiales.
- En el **punto 6.6. Calidad de las Aguas Superficiales** (página 45), se establece que para el desarrollo de este punto se citan los análisis del Producto #2 plasmado en el Plan de Ordenamiento Territorial del Río la Villa de junio 2008 (Red de Monitoreo de la Calidad del Agua, ANAM, periodo 2005 – 2008), describiéndose los resultados obtenidos de la sub – cuenca del Río Esquigüita, sin embargo, la línea base no presenta un análisis de calidad de agua, reciente, y que corresponda al sitio específico en el cual se desarrollará el proyecto, con la finalidad de establecer las condiciones actuales de la calidad de agua de la fuente hídrica, del mismo modo, en el **punto 10. Monitoreo**, Cuadro No. 10 (página 76 del EsIA), no se incluye el monitoreo y análisis de la calidad de agua de la fuente superficial.

V. IMÁGENES:

Coordenada de ubicación UTM (WGS-84):	Imagenes tomadas en el sitio.
560228 E 868003 N	 <p>4 sep. 2020 9:37:11 a.m. 17N 540228 868003</p>
540237 E 868018 N	 <p>4 sep. 2020 9:37:24 a.m. 17N 540237 868018</p>

Fig. No. 1: Área en el cual será construido el Puente sobre Río Esquigüita Paso Peñas Prietas - Sabanagrande.

540228 E
868004 N



Fig. No. 3: Se observa la vegetación existente en el sitio, el Estudio de Impacto Ambiental, hace referencia a la afectación de tres (3) árboles por el desarrollo del proyecto. El resto de la vegetación que se afectará son arbustos y rastrojo.

540240 E
868157 N

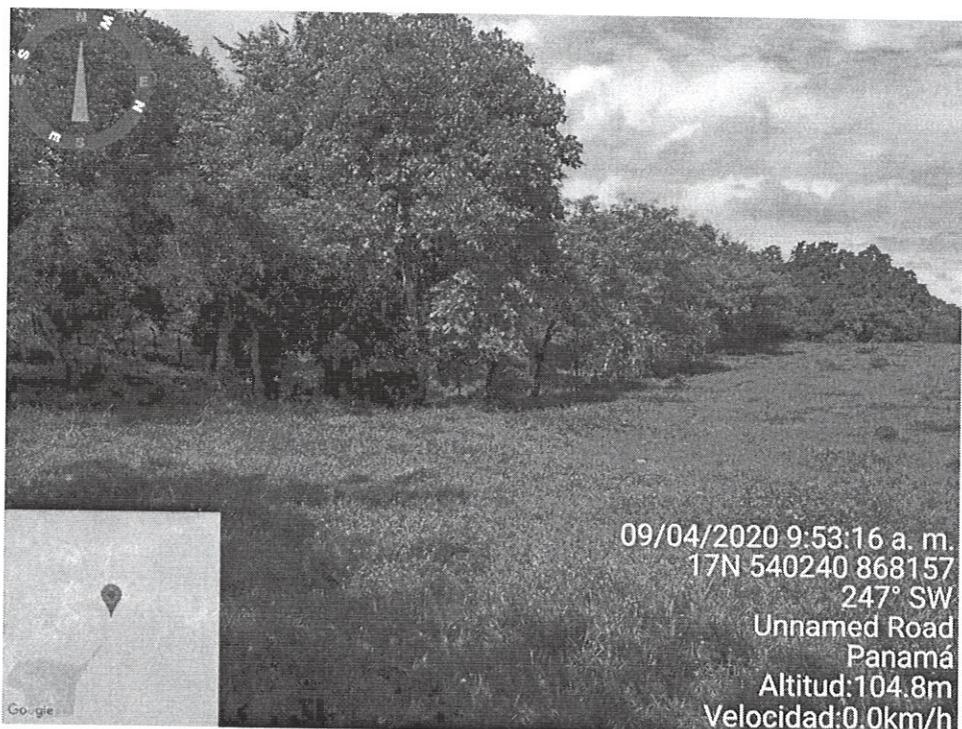


Fig. No. 4: Sitio de botadero, contemplado para el desarrollo del proyecto, el mismo se encuentra alejado de la fuente hídrica.

VI. CONCLUSIONES:

- El área del proyecto es una zona rural, en el mismo no se han iniciado trabajos constructivos.
- En referencia al ambiente físico, se evidenció que la topografía se caracteriza por colinas suaves, montañas medias y bajas. El uso del suelo en la zona del proyecto, está definido por el desarrollo de la ganadería extensiva y fragmentos de rastrojos o áreas de regeneración natural, cercas vivas y algunos cultivos aislados, de igual forma, se observaron residencias muy dispersas.
- La zona del proyecto se ubica dentro de la cuenca Nº 128 – Río La Villa, específicamente, en la sub – cuenca denominada Río Esquigüita.
- En referencia a la calidad de aire, se observó que la zona de influencia directa del proyecto es netamente rural y se ubica fuera de sitios industrializados y centros urbanos de gran concentración.
- No se observó actividad alguna que genere ruido molesto.
- En referencia a los olores molestos, no se percibió olores de ninguna naturaleza.
- En referencia al ambiente biológico, se observó que la vegetación está representada por árboles y arbustos en el bosque de galería, en las colindancias cercas vivas compuestas por carate y coquillo. No se observaron especies faunísticas durante el recorrido.
- Según se establece en la autorización otorgada por el señor Paulino Moreno Valdés (documentación legal y Anexos del EsIA), para la utilización de la Finca con Folio Real No. 22185 como sitio de botadero, se indica que se utilizará un área de 300m², con la finalidad de que deposite 98 m³ de material desecharable; se detalla como coordenadas de referencia UTM Datum WGS84 540216 E 868141 N, sin embargo, no se establecen las coordenadas completas del polígono o sección de la finca a utilizar como sitio de botadero.
- Según el punto 5.3. Legislación, Normas Técnicas e Instrumentos de Gestión Ambiental Aplicables y su relación con el Proyecto, Obra o Actividad (página 27), la normativa ambiental aplicable en materia de agua residual es la Resolución N° 58 (De jueves 27 de junio de 2019) que aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019, sin embargo, en el punto 10.1. Descripción de las Medidas de Mitigación Específicas frente a cada Impacto Ambiental y Ente Responsable de la ejecución de las medidas (página 72), se establece que para el impacto ambiental generación de desechos líquidos (aguas residuales), se deberá cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 35- 2000.
- En el punto 5.4.2.1. Pre – Construcción, del Estudio de Impacto Ambiental (página 29), se indica que no se contempla construcción de campamento, sin embargo, se describen las recomendaciones a seguir de ser necesario instalar otras estructuras adicionales, tales como: Patio, Depósito y almacenamiento de materiales. Posteriormente, en el punto 5.5. Infraestructura a desarrollar y Equipos a utilizar (página 35), se indica que de acuerdo con las necesidades establecidas para el desarrollo del proyecto se requiere la operación de un patio para estacionar maquinarias y una fuente de material, desglosándose en el Cuadro No. 2, los equipos y la cantidad que serán utilizados para el desarrollo del proyecto. En referencia al Estudio de Impacto Ambiental no se detalla la ubicación en el cual se almacenarán y/o depositarán los materiales propios de la construcción y el patio de estacionamiento de los equipos y maquinarias utilizados durante la obra. Del mismo modo, no se presenta en el EsIA, Registro de Propiedad y autorización notariada del propietario del predio que funcionaría como patio y área de depósito temporal de materiales.
- En el punto 6.6. Calidad de las Aguas Superficiales (página 45), se establece que para el desarrollo de este punto se citan los análisis del Producto #2 plasmado en el Plan de Ordenamiento Territorial del

Río la Villa de junio 2008 (Red de Monitoreo de la Calidad del Agua, ANAM, periodo 2005 – 2008), describiéndose los resultados obtenidos de la sub – cuenca del Río Esquigüita, sin embargo, la línea base no presenta un análisis de calidad de agua, reciente, y que corresponda al sitio específico en el cual se desarrollará el proyecto, con la finalidad de establecer las condiciones actuales de la calidad de agua de la fuente hídrica, del mismo modo, en el punto 10. Monitoreo, Cuadro No. 10 (página 76 del EsIA), no se incluye el monitoreo y análisis de la calidad de agua de la fuente superficial.

VII. RECOMENDACIÓN:

- Proceder a emitir la notificación de ampliaciones al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I.

Elaborado por:
ING. YURIA BENÍTEZ

Técnico Evaluador

Revisado por:
LIC. LUIS C. PEÑA. B.Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

LP/yb

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES EN LA PROVINCIA DE COCLÉ, HERRERA Y LOS SANTOS: RÍO ESQUGÜITA “PASO PEÑAS PRIETAS – SABANAGRANDE”.

IMAGEN SATELITAL DE INSPECCIÓN REALIZADA AL PROYECTO

